



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Modificación de Convenio Mandato proyecto de obras civiles: "Conservación Conexión Vial Boroa Central - Boroa Norte, Toltén" y Reasigna Recursos FNDR 2009.

RESOLUCION EXENTA N° 1758

TEMUCO, 29 JUL 2009

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1380 del 24.06.2008, del Gobierno Regional de La Araucanía;
- 2.- La Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
- 3.- La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdo N° 1077 de Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 06.02.2009;
- 4.- La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdo N° 110 de Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 20.05.2009, por la que se cambia el nombre del proyecto;
- 5.- La Resolución N° 75 de fecha 26.05.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Presupuesto de la Región;
- 6.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 7.- El Decreto N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía; y
- 8.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución del Vistos N° 1, se aprobó el Convenio-Mandato de fecha **24 de Junio de 2008**, entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, como Mandante y la **Dirección de Vialidad Región de La Araucanía**, como **Unidad Técnica**, para la ejecución, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-TRAD. IX Región, del proyecto:
"Mejoramiento Conexión Vial Boroa Central-Boroa Norte", Toltén (Obras Civiles), Código BIP 30064633-0".
- 2.- Que mediante Acuerdo N° 110 de Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 20.05.2009 del Consejo Regional de La Araucanía, se aprobó el cambio de nombre al referido proyecto, el que ahora se denomina:
"Conservación Conexión Vial Boroa Central-Boroa Norte", Toltén (Obras Civiles), Código BIP 30064633-0".
- 3.- Que la Unidad Técnica no adjudicó la ejecución ni ejecutó el proyecto señalado durante el año 2008, lo que hace necesario reasignar los recursos financieros con cargo al FNDR 2009, por lo que este Gobierno Regional procederá a determinar el presupuesto vigente mediante la presente Resolución.

- 4.- Que por Acuerdo del Vistos N° 3 anterior, el Consejo Regional de La Araucanía ha aprobado el financiamiento vigente del precitado proyecto con cargo al Presupuesto del FNDR. –TRAD, IX Región.
- 5.- Que con fecha **29 JUL.** 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA**, han modificado el financiamiento de dicho Convenio Mandato.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, la Modificación del Convenio Mandato singularizada en el Considerando N° 5 de esta Resolución por la que se modifica el financiamiento del proyecto: “**Conservación Conexión Vial Boroa Central-Boroa Norte**”, Toltén (Obras Civiles), Código BIP 30064633-0”.y cuyo tenor es el que sigue:

“MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO proyecto: “CONSERVACION CONEXIÓN VIAL BOROA CENTRAL – BOROA NORTE, TOLTEN” (OBRAS CIVILES).

En Temuco a _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, noveno piso, de Temuco; en adelante el “**MANDANTE**” y la **DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don **ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° 7.932.682-8, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 897 piso 4º, en adelante la “**UNIDAD TECNICA**”, se ha convenido la siguiente modificación de Convenio Mandato:

PRIMERO: Declaran las partes que por Convenio Mandato de 24.06.2009, aprobado por Resolución Exenta N° 1380 de la misma fecha, el Gobierno Regional de La Araucanía encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto: “**MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL BOROA CENTRAL – BOROA NORTE, TOLTEN**”, (OBRAS CIVILES), Código BIP 30064633-0.

SEGUNDO: Las partes declaran que mediante Acuerdo N° 110 de Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 20.05.2009 del Consejo Regional de La Araucanía, se aprobó el cambio de nombre al referido proyecto, el que ahora se denomina:

“Conservacion Conexión Vial Boroa Central-Boroa Norte”, Toltén (Obras Civiles), Código BIP 30064633-0”.

TERCERO: Atendido que la Unidad Técnica no adjudicó la ejecución ni ejecutó el proyecto señalado durante el año 2008, el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **UNIDAD TECNICA**, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio Mandato suscrito e individualizado en la cláusula primera precedente, modificando la Cláusula primera del señalado instrumento en cuanto a que el financiamiento de dicho Convenio Mandato es a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-TRAD., según el siguiente detalle:

FUENTE	Subtitulo / Ítem / Asignación	Costo total proyecto M\$
FNDR	Gastos administrativos. 31.02.001	4.830
FNDR	Obras Civiles 31.02.004	456.392
TOTAL		461.222

CUARTO: Las demás estipulaciones del Convenio Mandato que por este acto se modifica se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente modificación. Ambos instrumentos formaran un solo documento para todos los efectos legales.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, en representación del Mandante y del Sr. Director en representación de la Unidad Técnica, no se insertan por ser conocidas de las partes.

SEXTO: La presente Modificación de Convenio se suscribe por las partes en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y dos en poder de la Dirección de Vialidad de La Araucanía.-

- 2.- **REASIGNANSE** los recursos financieros del proyecto singularizado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, con el fin de determinar su presupuesto vigente, con cargo al Ítem 02, Asig. 001 y 004, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR- TRAD., IX Región, año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE	Subtitulo / Ítem / Asignación	Costo total proyecto M\$
FNDR	Gastos administrativos. 31.02.001	4.830
FNDR	Obras Civiles 31.02.004	456.392
TOTAL		461.222

- 3.- Impútese el gasto que demande la presente Resolución a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 5, con cargo a la Asignación e Ítem señalado en el Resuelvo N° 2, y gírense en su oportunidad las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, REFRENDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NORA BARRIENTOS CÁRDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ERE/VSH/ECV/LRR

Distribución:

- Vialidad (2)
- Div. Análisis/Proceso Seguimiento (2)
- Div. Adm. y Finanzas, Proceso de Inversiones(2)
- Dpto. Jurídico
- UCR IX Reg.
- Archivos



MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO proyecto: "CONSERVACION CONEXIÓN VIAL BORO A CENTRAL – BORO A NORTE, TOLTEN" (OBRAS CIVILES).

29 JUL. 2009

En Temuco a **29 JUL. 2009**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, noveno piso, de Temuco; en adelante el "**MANDANTE**" y la **DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don **ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° 7.932.682-8, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 897 piso 4°, en adelante la "**UNIDAD TECNICA**", se ha convenido la siguiente modificación de Convenio Mandato:

PRIMERO: Declaran las partes que por Convenio Mandato de 24.06.2009, aprobado por Resolución Exenta N° 1380 de la misma fecha, el Gobierno Regional de La Araucanía encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL BORO A CENTRAL – BORO A NORTE, TOLTEN**", (OBRAS CIVILES), Código BIP 30064633-0.

SEGUNDO: Las partes declaran que mediante Acuerdo N° 110 de Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 20.05.2009 del Consejo Regional de La Araucanía, se aprobó el cambio de nombre al referido proyecto, el que ahora se denomina:

"Conservación Conexión Vial Boroa Central-Boroa Norte", Toltén (Obras Civiles), Código BIP 30064633-0"

TERCERO: Atendido que la Unidad Técnica no adjudicó la ejecución ni ejecutó el proyecto señalado durante el año 2008, el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **UNIDAD TECNICA**, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio Mandato suscrito e individualizado en la cláusula primera precedente, modificando la Cláusula primera del señalado instrumento en cuanto a que el financiamiento de dicho Convenio Mandato es a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-TRAD., según el siguiente detalle:

FUENTE	Subtitulo / Ítem / Asignación	Costo total proyecto M\$
FNDR	Gastos administrativos. 31.02.001	4.830
FNDR	Obras Civiles 31.02.004	456.392
TOTAL		461.222

CUARTO: Las demás estipulaciones del Convenio Mandato que por este acto se modifica se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente modificación. Ambos instrumentos formaran un solo documento para todos los efectos legales.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto la Sra. Intendenta y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, en representación del Mandante y del Sr. Director en representación de la Unidad Técnica, no se insertan por ser conocidas de las partes.



SEXTO: La presente Modificación de Convenio se suscribe por las partes en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y dos en poder de la Dirección de Vialidad de La Araucanía.-



**NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**ENRIQUE JIMÉNEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA**



VSH/ERE/ECV/LRR